

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

## Gobierno Regional del Callao

Abog. DIOFEMINES ARISTIDES ARANA ARRIOLA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N°..... Fecha.....

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000033

Callao, 10 ENE 2017

### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS:

El Oficio N° 02 – 2017 – CAFED / GG de fecha 03 de Enero del 2017, emitido por Comité de Administración del Fondo Educativo Callao – CAFED, el Oficio N° 001 – 2017 – CAFED / PR de fecha 03 de Enero de 2017, emitido por el Presidente del Consejo Directivo del CAFED, la Carta N° 01 – 2017 – RCC de fecha 10 de enero de 2017, emitido por el Ing. Rowland Cuya Coronado y el Informe N° 01 – 2017 – GRC / GA – ORH – OGAS de fecha 10 de Enero de 2017, emitido por el Abog. Oscar Guillermo Arana Silva, personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 001 – 2017 – CAFED / PR el Presidente del Directorio del CAFED, pone en conocimiento el pedido de la Gerencia General del CAFED, que solicita el Destaque de un personal que pueda ejercer las funciones de Gerente de Administración, toda vez que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000004 de fecha 03 de Enero de 2017, se resuelve dar por concluido la designación del Lic. Víctor Alipio Suelpres Jerez, en el citado cargo;

Que, mediante Carta N° 01 – 2017 – RCC el Ing. Rowland Cuya Coronado comunica la aceptación de desplazamiento, bajo la modalidad de destaque, a fin de ejercer las funciones de Gerente de Administración del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao;

Que, mediante Informe N° 01 – 2017 – GRC / GA – ORH – OGAS, señala que el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 075 – 2016 – PCM se incorpora la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040 – 2014 – PCM, la misma que señala que "Las entidades del sector público, cuyo personal se encuentra sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 728, podrán realizar acciones de destaque de personal de acuerdo a lo señalado en la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040 – 2014 – PCM." Asimismo, el citado informe precisa que se cumplen las condiciones señaladas en el dispositivo mencionado, entre ellas la aceptación del servidor señalada en el considerando anterior;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000007 de fecha 03 de Enero de 2017, se designó al Ing. Rowland Cuya Coronado en el cargo de confianza de Gerente de Administración del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, del Gobierno Regional del Callao. Asimismo, es necesario dejar sin efecto la citada resolución al incurrir en error material sobre la designación, debiendo haber sido destacado a la citada Unidad Ejecutora por ser servidor del Gobierno Regional del Callao y encargándole las funciones administrativas de la Gerencia de Administración del Comité de Administración del Fondo Educativo Callao – CAFED;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000007 de fecha 03 de Enero del 2017, por el cual se le designa al Ing. Rowland Cuya Coronado en el cargo de confianza de Gerente de Administración del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, del Gobierno Regional del Callao, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.- DESTACAR**, con eficacia anticipada al 03 de Enero de 2017 al Ing. Rowland Cuya Coronado, servidor del Gobierno Regional del Callao, al Comité de Administración del Fondo Educativo Callao – CAFED, encargándole las funciones administrativas de la Gerencia de Administración del Comité de Administración del Fondo Educativo Callao – CAFED, hasta el 31 de Diciembre de 2017.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. VICTOR MANUEL PORTILLA FLORES  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMENES ARTISTIDES ARANA ARRIOLA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° ..... Fecha: .....